



aeela
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ELA

Compromiso reglamentario

Reglamento de la Asamblea de Delegados
de la Asociación de Empleados
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (R-001)

ARTÍCULO 3 - DEFINICIONES

Las frases o términos tendrán el significado que se indica a continuación, a menos que en su contexto se indique lo contrario.

- a) **Ahorro** - significará los ahorros y dividendos acreditados en la cuenta de cada socio, cuya devolución constituirá un derecho propietario y adquirido a tenor con la Ley 9-2013 y a las obligaciones que se deriven de ésta.

Así lo aprobó la Asamblea de Delegados en su reunión ordinaria del 2 de diciembre de 2016, y lo firma su Presidente.

Jesús M. Ayuso Cruz
Presidente
Asamblea de Delegados

Certifico que el contenido del Reglamento está conforme a lo aprobado por la Asamblea de Delegados en su reunión ordinaria del 2 de diciembre de 2016.

Luz E. Martínez Rosado
Secretaria
Asamblea de Delegados

Esta declaración evidencia el compromiso institucional que garantiza a los socios dueños de AEELA que sus ahorros y dividendos les pertenecen.